

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE SE LEVANTA CON EL MOTIVO DE LA APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESAVESLP-ITP/006/2020, PARA EL SERVICIO DE ASPERCIÓN QUÍMICA AÉREA DE 1200 ha. PARA EL CONTROL DE LA LANGOSTA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLANICIE HUASTECA.**

**Lugar, hora y fecha:**

En la ciudad de Rioverde, S.L.P. del Estado de San Luis Potosí; siendo las 17:00 horas del día 21 de agosto de 2020 en la Sala de Juntas de Comité Estatal de Sanidad Vegetal de San Luis Potosí, ubicada en carretera Rioverde a Rayón S/N, Col. Los Frailes, C.P. 79613

**Intervienen:**

**Por la Instancia Ejecutora:**

Ing. Fernando García Roque. – Gerente

**Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)**

Ing. Leandro Azuara Vásquez. - Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA

**Objetivo**

Realizar la **Décima Primera Sesión** del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) 2020 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de San Luis Potosí, para llevar a cabo el acto de apertura y evaluación de proposiciones y emisión del fallo del proceso de invitación a cuando menos tres personas **No. CESAVESLP-ITP/006/2020**, para el Servicio de Asperción Química Aérea de 1200 ha. para el control de la Langosta en los Municipios de la Planicie Huasteca.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Presentación de la Investigación de Estudio Mercado
4. Motivo de la Sesión: el acto de apertura y evaluación de proposiciones y emisión del fallo del proceso de invitación a cuando menos tres personas No. CESAVESLP-ITP/006/2020, para el Servicio de Asperción Química Aérea de 1200 ha. para el control de la Langosta en los Municipios de la Planicie Huasteca.
5. Dictamen (es)
6. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

### 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Leandro Azuara Vásquez, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones (CAS) y, constatando la existencia legal del quórum, por lo que declara formalmente iniciada la presente sesión, siendo las 17:10 horas del día 21 de agosto de 2020.

### 3. PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACION DEL ESTUDIO DE MERCADO

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal por conducto de la Lic. Minerva Hernández Cárdenas Coordinador Administrativo de dicho Organismo presentó LOS RESULTADOS OBTENIDOS MEDIANTE EL ESTUDIO DE MERCADO EFECTUADO PREVIAMENTE AL PROCESO DE INVITACION A TRES PERSONAS, donde: se consultaron los precios, condiciones técnicas y disponibilidad en el mercado del servicio objeto del presente proceso de adquisición.

En este sentido se determina lo siguiente:

- Se solicitó cotización con las especificaciones definidas en el Anexo Técnico a nueve posibles proveedores.
- Se obtuvo respuesta en los plazos señalado por parte de cuatro proveedores.
- De las respuestas obtenidas, cuatro empresas cumplen con los requisitos técnicos especificados en el Anexo Técnico.
- Se determinó que existe en el mercado local, regional y nacional disponibilidad y competitividad del equipo motivo del presente proceso de adquisición.
- Como resultado del Estudio de Mercado, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de San Luis Potosí determino que, acorde a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS; CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, el proceso corresponde a Invitación a Tres Proveedores y que una vez realizado en análisis de precios, se decidió invitar a las cuatro empresas cotizantes:

1	Aerofugaciones el Primo, S de RL de CV
2	Fumigaciones Aéreas, Agrícolas y Forestales Martínez.
3	Aero Servicios Chávez Salazar
4	Servicios Mubarqui S de RL de CV.

**4. MOTIVO DE LA SESION: ACTO DE APERTURA Y EL VALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO DEL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NO. CESAVESLP-ITP/006/2020.**

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal por conducto de la Lic. Minerva Hernández Cárdenas Coordinador Administrativo de dicho Organismo informa que el 14 de agosto del año en curso se envió la invitación No. CESAVESLP ITP/006/2020 para la adquisición del Servicio de Asperción Química Aérea de 1200 ha. para el control de la Langosta en los Municipios de la Planicie Huasteca, a las siguientes empresas:

1	Aerofugaciones el Primo, S de RL de CV
2	Fumigaciones Aéreas, Agrícolas y Forestales Martínez.
3	Aero Servicios Chávez Salazar
4	Servicios Mubarqui S de RL de CV.

A su vez informa que hasta el 18 de agosto de 2020, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de las siguientes empresas:

1	Aerofugaciones el Primo, S de RL de CV
2	Fumigaciones Aéreas, Agrícolas y Forestales Martínez.
3	Servicios Mubarqui S de RL de CV.

Los integrantes del CAS, de conformidad con la información obtenida en la Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones en el marco de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas No. CESAVESLP-ITP/006/2020, procedieron a analizar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos y especificaciones considerados en las bases de la presente ITP.

**a. Documentación Legal**

Se procediendo a revisar la documentación legal aplicando el Check Lista acorde a las bases de la Convocatoria:

REQUISITOS	Aerofugaciones el Primo, S de RL de CV (SI, NO o NA)	Fumigaciones Aéreas, Agrícolas y Forestales Martínez (SI, NO o NA)	Servicios Mubarqui S de RL de CV. (SI, NO o NA)	OBSERVACIÓN
<b>PERSONA FISICA</b>				
Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía.	NA	SI	NA	

Copia simple legible del Acta de nacimiento.	NA	SI	NA	
Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).	NA	SI	NA	
Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.	NA	SI	NA	
Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales.	NA	SI	NA	
<b>PERSONA MORAL</b>				
Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante, el giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de esta invitación, Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva. NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación. (Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial).	SI	NA	SI	
Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.	SI	NA	SI	
Copia simple de los documentos que acrediten la identidad del Representante y/o Apoderado Legal indicados en el apartado A) Para personas físicas	NO	NA	SI	
Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales.	NO	NA	SI	

De acuerdo al análisis anterior, se dictamina que la empresa **Aerofugaciones el Primo, S de RL de CV**, **NO CUMPLE** con la **PARTE LEGAL** de las bases de la Invitación, por lo que se procede a revisar la Propuesta Técnica a las empresas **Fausto Martínez Méndez (Fumigaciones Aéreas, Agrícolas y Forestales Martínez)** y **Servicios Mubarqui S de RL de CV**.

#### b. Propuesta Técnica

No.	REQUISITO	Fausto Martínez Méndez (Fumigaciones Aéreas, Agrícolas y Forestales Martínez) (CUMPLE/NO CUMPLE)	Servicios Mubarqui S de RL de CV. (CUMPLE/NO CUMPLE)	OBSERVACIÓN
1	Contar con al menos dos aeronaves para la prestación del servicio de aspersión aérea de plaguicidas.	CUMPLE	CUMPLE	
2	Permiso correspondiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil para cada una de las aeronaves que participarán en la prestación del servicio de aspersión aérea de plaguicidas.	NO CUMPLE	CUMPLE	
3	Certificado vigente de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana <b>NOM-052-FITO-1995</b> , Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para presentar el aviso de inicio de	NO CUMPLE	CUMPLE	Presenta Certificado No. EAAP-030-0005 con Vigencia al 27/09/2020. La Ubicación de la Pista

	funcionamiento por las personas físicas o morales que se dediquen a la aplicación aérea de plaguicidas agrícolas.			Certificada corresponde a Pista el Álamo en el Municipio de Álamo Veracruz.
4	Los pilotos deben contar con licencia vigente durante la prestación del servicio para operar esta actividad.	CUMPLE	CUMPLE	
5	Las aeronaves deben contar con seguro vigente de responsabilidad civil legal aviación durante la prestación de servicio contra daños a terceros.	CUMPLE	CUMPLE	
6	Cada aeronave debe contar con un equipo de navegación aérea (AG-NAV o su equivalente) para fines de estricto control de calidad, soporte documental y fiscalización de las aspersiones. Anexar fotografías.	CUMPLE	CUMPLE	
7	Las aeronaves deben contar con un sistema de calibración para aplicar 25 litros de mezcla del insecticida por hectárea.	CUMPLE	CUMPLE	
	Garantía por escrito de proporcionar el servicio sin interrupciones por descomposturas o fallas en las aeronaves y/o falta de pilotos.	CUMPLE	CUMPE	

Los integrantes de las CAS debatieron este punto, al considerar que la empresa Servicios Mubarqui S de RL de CV. presentó la certificación vigente en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para presentar el aviso de inicio de funcionamiento por las personas físicas o morales que se dediquen a la aplicación aérea de plaguicidas agrícolas en el estado de Veracruz, sin embargo, en el Directorio de Empresas con Certificación Vigente para la Aplicación Aérea de Plaguicidas Agrícolas, la pista que corresponde a la **CERTIFICACIÓN** de la empresa, se ubica en el municipio de Alamo, Veracruz, a una distancia en línea recta de aproximada de 170 kilómetros del área declarada en contingencia por la langosta en San Luis Potosí.

En este sentido, el área técnica del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de San Luis Potosí, manifiesto la inviabilidad de llevar a cabo las actividades que a ellos corresponde realizar en pista, tales como la preparación de mezclas, calibración, verificación de carga, elaboración de bitácoras, almacenamiento y movilización de productos, etc., aun cuando para la empresa sea costeable operar desde la pista señalada en su proceso de certificación.

Por lo anterior, los integrantes del CAS determinan **NO VIABLES** las propuestas Técnicas Analizadas.

## 5. DICTAMENES

**DICTAMEN 01/CAS/09/2020.-** Este Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), en base al análisis de la documentación Legal, las propuestas técnicas presentadas y el análisis del área técnica del Organismo Auxiliar, determina **DESIERTO** el proceso de adquisición identificado con el No. CESAVESLP-ITP/006/2020.

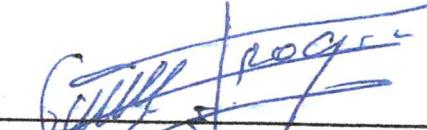
**DICTAMEN 02/CAS/09/2020.-** Considerando que el motivo de este proceso de adquisición en la modalidad de Invitación a Cuando menos Tres Personas obedece a la Contingencia Fitosanitaria generada por la plaga de la langosta en municipios de la Planicie Huasteca, así como el alto potencial de daños que representa la ejecución a destiempo de las medidas de control químico en su modalidad terrestre y aéreo, este Comité de Adquisiciones y Servicios, en apego al numeral 4.2.3.1.14 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **ACUERDAN** que la Instancia Ejecutora inicie un nuevo procedimiento, que permita resolver la problemática técnica, operativa y normativa planteada, y a su vez, fortalezca la competitividad y participación entre las empresas del ramo.

## 6. CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 18:00 horas del día 18 de agosto de 2020, se da por concluida la Novena Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de San Luis Potosí, firmando los que en ella intervienen-----.

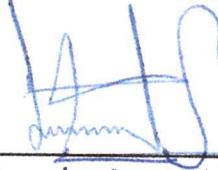
Esta acta consta de 7 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA**  
**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE SAN LUIS POTOSÍ**

  
\_\_\_\_\_

Ing. Fernando Garcia Roque  
Gerente

**POR EL SENASICA**

  
\_\_\_\_\_

Ing. Leandro Azuara Vásquez  
Represente Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE SAN LUIS POTOSÍ, EJERCICIO FISCAL 2020.